

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5001 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 000192/2009 Voluntario, de la deudora concursada Ardy Bricolage, S.A., con CIF n.º A-46693214, con domicilio en la calle Senia L-Anouer, n.º 2 (Pol. Ind. Xeraco), Xeraco (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003915-1